

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4417 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1549/13, habiéndose dictado en fecha 16 de enero de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Benetusser Centro Deportivo SL con domicilio en calle Doctor Vicente Navarro Soler, n.º 25, Benetusser/Valencia y CIF n.º B97773568, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia. al tomo 8505, libro 5795, folio 108, hoja V-115750. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a la entidad jurídica Economo Consulting, S.L.P., con domicilio en la calle Ribera, n.º 8, 12.ª, Valencia y correo electrónico marta@economyconsulting.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 18 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140004771-1